

Resolución N° 596

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 596

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al **Ingeniero Electricista DANIEL ALCIDES REY**, en representación de los titulares del predio Sres. **JEREMÍAS ANTONIO BACHMEIER, JUAN CARLOS BACHMEIER, MANUELA JOSEFINA BACHMEIER, ALEJANDRO SIGÜIERO Y ELA STEIRVALT**, para ejecutar la **obra de electrificación** para dotar de **ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO** al loteo ubicado con frentes a las calles **32- Humboldt al Norte, 101- Simón de Iriondo al Este y 99-Sarmiento al Oeste**, de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Para la realización del nuevo tendido se extenderá la línea existente ubicada sobre calle 32-Humboldt vereda Sur, que termina en calle 99-Sarmiento prolongándose hacia el Este.

Para el armado se proyecta usar los soportes retención con poste de hormigón armado (TN-1031) y postes suspensión (TN-108f); el cable es del tipo preensamblado de aluminio de 3x70+1x50+1x25 mm² de sección de aluminio. Se prevén cruces de calle 99- Sarmiento y 101- Simón de Iriondo, ambos entre calles 32- Humboldt y 34- Pujato, con cable preensamblado de cobre de 4x10 mm². Los típicos constructivos son aportados por la Empresa Provincial de la Energía y la construcción se realizará con material normalizado por la misma.

Como **obra civil** para dar suministro de energía a este loteo se instalarán 100 metros de línea aérea de baja tensión 3x70+1x50+1x25 mm², 36 metros de cable de cobre 4x10 mm² para los cruces de calle y el montaje de 2 postes de H°A° (uno 8,50/400 y otro 8,50/1050) y 5 postes de eucaliptus tratado de 7,50 m.

Todas las estructuras se colocan salvando las ochavas y en las líneas medianeras de los lotes.

Alumbrado Público

Esta obra se realizará con 5 columnas, con equipos de sodio de alta presión de 150 W (luminarias marca Strand JC 250 TUC) y auxiliar.

Sobre calle 32- Humboldt entre 99- Sarmiento y 101- Simón de Iriondo se instalarán 3 columnas; sobre calle sarmiento entre 34- Pujato y 32- Humboldt se instalarán 2 columnas, una a mitad de cuadra y la segunda en la esquina de 99- Sarmiento y 32- Humboldt. Se respetarán las directivas de la Sección Alumbrado. Se adjuntan planos de obras de fojas 18 y 24 que forma parte de la presente.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo disponen las Ordenanzas N° 2762/89 y 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04).

Art. 3).- Se deja expresamente establecido que previo al inicio de las obras los responsables deberán presentar la factibilidad por parte de la E.P.E.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 16 de 2010.-

ES COPIA FIEL

Resolución N° 596

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.